



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres

30 NOV 2015

USHUAIA,

VISTO la Resolución M.ED. N° 1180/15 y la Nota Informe N° 40611/15 de la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente ; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución M.ED. N° 1180/15 se declara de Interés Educativo Provincial a las "JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS RURALES" organizadas por la Referente Provincial de la Modalidad Educación Rural, Prof. Blancanieves Ana TORRECILLA, a llevarse a cabo entre los meses de agosto y octubre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia.

Que por Nota N° 78/15 Letra M.Rural, solicita la modificación del artículo 1°, ya que por razones de fuerza mayor de los capacitadores se debió reprogramar el segundo encuentro.

Que por lo antes expuesto se hace necesario modificar el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 1180/15.

Que la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente tiene entre sus propósitos promover toda acción de capacitación que contribuya al desarrollo profesional mediante la participación de todos los docentes en propuestas ofrecidas de acuerdo a los lineamientos políticos y educativos provinciales.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente Instrumento Legal a fin de declarar de Interés Educativo Provincial la propuesta enunciada precedentemente.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 17° de la Ley Provincial 859.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar el artículo 1° de la Resolución M.ED. N° 1180/15, quedando expresado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial a las "JORNADAS DE FORTALECIMIENTO DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN LAS ESCUELAS RURALES", organizada por la Referente Provincial de la Modalidad Educación Rural, Prof. Blancanieves Ana TORRECILLA, que se lleva a cabo entre los meses de agosto y noviembre del corriente año en la ciudad de Río Grande." Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Modificar el primer Considerando de la Resolución M.ED. N° 1180/15, donde dice: "...a llevarse a cabo entre los meses de agosto y octubre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia", deberá decir: "...que se lleva a cabo durante los meses de agosto y noviembre del corriente año, en las ciudades de Río Grande y Ushuaia." Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar a la Dirección Provincial de Desarrollo Profesional Docente y a quien corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

2594

RESOLUCIÓN M. ED. N°

/2015.-

G.T.F.	
H.	<i>J</i>
R.	<i>J</i>
A.	

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur